



Instituto Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

29 ENE 2024

816226

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 345** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- Por **Decreto ALC. N° 342** de fecha 29 de enero de 2024, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Alcalde, don **Miguel Araya Lobos**, por la jornada de la tarde del día 29 de Enero de 2024; y se nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como **Alcalde Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Mujer 2024**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 194 (16/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08/Oficina de la Mujer**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Decreto ALC. N° 1339 de fecha 02 de Mayo de 2019, Que Ratifique a la señorita Valentina Rivas Martínez, como Ganadora del Concurso Público por el Cargo de Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.

5.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 148 (08/01/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita autorizar la contratación de doña Valentina Rivas Martínez, para prestación de servicios como Encargada de la Oficina de la Mujer.

6.- La resolución del Alcalde (S).

7.- El Decreto ALC. N° 314 del 25 de enero de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **26 de Enero AL 01 Febrero de 2024**, y nombra a don Víctor Zúñiga Silva, Abogado – Director de Control, como Secretario Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Coordinadora Programa Oficina de la Mujer, Gestionar acceso de las mujeres a cada una de las prestaciones considerada y derivadas a redes de apoyo constitucional;** en el marco del programa *Oficina de la Mujer*, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina Andrea Rivas Martínez		1.753.450.-	<b>01/01/2024</b>	<b>31/12/2024</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer**.



**VÍCTOR ZUÑIGA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JAA/VZS/VVS/IVR/ans.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos